



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 017243-EM/2006 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Mabel Alicia FERREIRA, D.N.I. N° 21.300.117, solicita la incorporación al Anexo Provincial de Títulos, del título MAESTRA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Misiones.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 022/2.007.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico, surge que los contenidos de las materias que conforman la carrera no guardan relación con los que son requeridos por los Contenidos Básicos Comunes, en el Diseño Curricular Provincial y/o Documentos para la Concertación Serie A N° 17.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial 703 y en el punto 1° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- No incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el título MAESTRA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Misiones, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Sra. Mabel Alicia FERREIRA, D.N.I. N° 21.300.117.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina y al Departamento de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **1222** /07.-

G.T.F.
H. N.E.
R. llr
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependencia de la Oficina General de Asesoría
Ministerio de Educación

[Firma]
Prof. MARÍA I. CARRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación